

LIQUIDACIÓN COSTAS:

En cumplimiento a lo ordenado en auto obrante a folios 134 y 135 del expediente, procedo a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada en el presente proceso, de la siguiente manera:

Vr. Agencias en Derecho. **\$1.180.000.00**

TOTAL COSTAS **\$1.180.000.00**

Armenia Q., diciembre 7 del 2022.


NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q, diciembre siete del dos mil veintidós.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 366 del Código General del Proceso, se aprueba la liquidación de costas que antecede dentro del proceso **Ejecutivo Singular** de mínima cuantía promovido por la **COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.**, en contra de la señora **MONICA ADRIANA QUESADA NARANJO**, realizada por secretaria en el presente proceso.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ
Juez.

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 9 de diciembre del 2022. No. 219.

NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **40e430dda7c40225dce39e1cac8bda2e6df3661d61e6e1925546a99eb8dd4675**

Documento generado en 06/12/2022 03:34:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>